

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 138 --

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BLOQUE MPF - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DE LA NACION QUE INSTRUYAN A LAS AUTORIDADES

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL MEDIO Y TERCARIO

PARA QUE APLIQUEN EL DFO 898/84.-

Entró en la sesión de: 2/6/88.

COMISION Nº Reserva

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Aprobado
La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUMEN

AL PEN

Artículo 19.- Dirigirse ~~al~~ ^{AL PEN} Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para que, por la vía que estime conveniente instruya a las autoridades de los establecimientos de nivel Medio y Terciario que funcionen en el ámbito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para que apliquen el Decreto 898/84, facilitando la participación del alumnado en la creación y funcionamiento de los centros de estudiantes.-

PEN

Artículo 20.- ~~Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y a las autoridades de los establecimientos citados en el artículo anterior.-~~

~~Artículo 30.- De forma.-~~


Hugo José OYARZO
Legislador



Juan Manuel PORTANO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

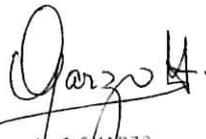


FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El proyecto de Resolución que ponemos a consideración de este Honorable cuerpo, obedece a nuestro compromiso como legisladores del pueblo con quienes concurren a las aulas a educarse para el engrandecimiento de nuestra patria.

Hoy no podemos pensar en un futuro democrático para nuestra nación si no cultivamos la participación cívico-democrática de nuestros estudiantes, por ello solicitamos la aprobación de esta resolución.-


Hugo José GARZO
Legislador



Juan Manuel ROMANO
Legislador